

Finca número	Situación		Propietarios	Municipio	Naturaleza	Superficie m ²
	Parcela	Polígono				
189	166	17	Amalia Andrés Gimeno	Torre la Cárcel	C. R.	140,00
191	165	17	Abilia Clemente Paricio	Torre la Cárcel	C. R.	36,00
193	165	17	Ricardo Lázaro Cardo	Torre la Cárcel	C. R.	33,00
195	164	17	Joaquina Nadres Gimeno	Torre la Cárcel	C. R.	65,00
197	163	17	Julián Hernández Gómez	Torre la Cárcel	C. R.	44,00
199	192	16	Hermanos Marco Santaenrancia	Torre la Cárcel	S.	45,00
201	68	16	Francisco Marco Bujeda	Torre la Cárcel	C. R.	304,00
203	67	16	Concepción Marco Hernández	Torre la Cárcel	C. R.	243,00
205	66	16	Antonia Hernández Gómez	Torre la Cárcel	C. R.	266,00
207	63	16	Joaquín Martínez Hernández	Torre la Cárcel	C. R.	20,00
209	62	16	Araceli Martín Clemente	Torre la Cárcel	C. R.	27,00
211	61	16	Ursula Hernández V. y otros	Torre la Cárcel	C. R.	31,00
213	60	16	Consuelo Lázaro Cardo	Torre la Cárcel	C. R.	34,00
215	59	16	Eleuterio Hernández Paricio	Torre la Cárcel	C. R.	47,00
217	58	16	Manuel Lázaro García	Torre la Cárcel	C. R.	49,00
219	57	16	Marcelino Sánchez Gascón	Torre la Cárcel	C. R.	75,00
221	56	16	Mercedes Paricio Abad	Torre la Cárcel	C. R.	74,00
223	55	16	Pascual Sánchez Hernández	Torre la Cárcel	C. R.	41,00
225	54	16	Francisco Marco Hernández	Torre la Cárcel	C. R.	67,00
227	51	16	Felicitas Hernández Hernández	Torre la Cárcel	C. R.	230,00
229	45	16	Antonio Paricio Olivos	Torre la Cárcel	C. R.	163,00
231	41	16	Bertolín Marco Sánchez	Torre la Cárcel	C. R.	149,00
233	36	16	Rafaela Campos Corella	Torre la Cárcel	C. R.	109,00
235	35	16	Pedro Hernández Hernández	Torre la Cárcel	C. R.	115,00
237	32	16	Dolmiro Hernández Hndo.	Torre la Cárcel	C. R.	101,00
239	31	16	Victoria Sánchez Clemente	Torre la Cárcel	C. R.	66,00
241	29	16	Joaquina Martín Clemente	Torre la Cárcel	C. R.	118,00
243	69	16	Joaquín Martín Hernández	Torre la Cárcel	C. R.	57,00
245	26	16	Masa común	Torre la Cárcel	C. R.	21,00
247	27	16	Máximo Marco Hernández	Torre la Cárcel	C. R.	49,00
249	21	16	Pelegrín Marco Hernández	Torre la Cárcel	C. R.	52,00
251	23	16	Urbano Marco Hernández	Torre la Cárcel	C. R.	54,00
253	22	16	Felisa Paricio Alegre	Torre la Cárcel	C. R.	252,00
255	16	16	Pablo Hernández Marco	Torre la Cárcel	C. R.	147,00

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

8662

ORDEN de 5 de marzo de 1979 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Industrias Muerza, S. A.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Industrias Muerza, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y 15 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por un año más, a partir del día 20 de noviembre de 1978, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Industrias Muerza, S. A.», por Orden de 8 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y 15 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para la importación de azúcar y la exportación de conservas de frutas en azúcar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Busteño y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

8663

CORRECCION de errores de la Orden de 5 de diciembre de 1978 por la que se autoriza a la firma «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de materias primas y partes y piezas y la exportación de acondicionadores de aire.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 17 de enero de 1979, páginas 1313 y 1314, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo primero, apartado 3, donde dice: «Motores ventilador (P. A. 85.01.E-1)», debe decir: «Motores ventilador (P. A. 85.01.F-1)».

En el artículo primero, apartado 3.1, donde dice: «1.400/126 revoluciones por minuto», debe decir: «1.400/1.260 r. p. m.».

En el artículo primero, apartado 3.4, donde dice: «1.150/940 revoluciones por minuto», debe decir: «1.150/1.940 r. p. m.».

En el artículo primero, apartado 9.3, donde dice: «y 20,8 kilogramos», debe decir: «y 2,06 kilogramos».

En el artículo primero, apartado 9.5, donde dice: «520 milímetros de longitud», debe decir: «300 milímetros de longitud».

En el artículo primero, apartado A.2, donde dice: «140.000 BTU», debe decir: «14.000 BTU».

8664

RESOLUCION de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se declara desierto el «Premio Nacional de Turismo», con carácter extraordinario, para Periodistas españoles y extranjeros, con motivo del cincuentenario de la creación de los Paradores Nacionales de Turismo.

Vista la propuesta del Jurado calificador del «Premio Nacional de Turismo», con carácter extraordinario, para Periodistas españoles y extranjeros, con motivo del cincuentenario de la creación de los Paradores Nacionales de Turismo,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha resuelto declarar desierto el citado premio, por no responder al espíritu, con el que el premio fue instituido, los trabajos presentados al concurso.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 31 de enero de 1979.—El Secretario de Estado, Ignacio Aguirre Borrell.

8665

RESOLUCION de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se conceden los «Premios Nacionales de Turismo para Películas de Cortometraje 1978».

Vista la propuesta del Jurado calificador de los «Premios Nacionales de Turismo para Películas de Cortometraje 1978», convocados por Orden ministerial de 28 de abril de 1978,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder los citados premios de la siguiente forma:

Premio, dotado con 500.000 pesetas, desierto.

Accésit, dotado con 200.000 pesetas, a «Galicia, primer cuadrante», de 35 milímetros, producida por «Cinplind».

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1979.—El Secretario de Estado, Ignacio Aguirre Borrell.